



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°1.205

Dalcahue, 31 de julio de 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMION.
MARCA	:	HYUNDAI
PATENTE	:	LIBF-19
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	ENTREGA AYUDAS SOCIALES Y EMERGENCIA
CONDUCTOR	:	JUAN BECERRA NOFAL – CRISTIAN VARGAS
LOCALIDAD	:	Diversos sectores de la comuna.
DÍA AUTORIZADO	:	01 y 02 de agosto del 2020.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
(S) SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HUERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.

JSHS/CIVG/djns.-